

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, DEL PROCESO EJECUTIVO CONEXO RADICADO 05001 31 03 002 2020 00240 00. Artículos 366 numeral 1º en concordancia con el inciso segundo del numeral 1º del 365 ambos del C. G. del P.

GASTOS PROCESALES y AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA DEMANDADA:

AGENCIAS EN DERECHO	\$215.000
TOTAL	<u>\$215.000</u>

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00240 00
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

La liquidación de costas y agencias en derecho practicada por la Secretaría del Juzgado, se aprueba de conformidad con el numeral primero del artículo 366 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 026

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f88415a3c35d1046752075ba83f2071744d37ab3b9791062e22eded1b9f62c2a

Documento generado en 22/02/2021 01:29:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>